MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS –AD REFERENDUM". ID 267.207

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúne el Comité Evaluador, designado por Resolución N° 06/14 de fecha 7/01/14, integrado por el representante de la Direcciòn General de Administración y Finanzas y la representante de la Direcciòn General de Asesoría Jurídica; a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá de base para la Resolución conclusiva de este proceso.

La Direcciòn de Contrataciones cursó invitación para presentar oferta a las siguientes firmas:

1. MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.
2. ASUNCION TOURS S.R.L.
3. AMITOUR S.A.
4. SERVI TRAVEL S.A.
5. ROYAL VIAJES S.R.L.

Presentaron oferta las siguientes firmas:

6. MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
7. KOSTAS VIAJES S.R.L.
8. SERVITRAVEL S.A.

En fecha 03/02/14, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte del presente informe de evaluación.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluaciòn de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, **KOSTAS VIAJES S.R.L.** y **SERVITRAVEL S.A.**, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Econ. Víctor Daniel Baruas
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada del artículo 40
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KOSTAS VIAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVITRAVEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal) presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes, y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

-Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas oferentes **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, **KOSTAS VIAJES S.R.L.** y **SERVITRAVEL S.A.** Una vez verificadas las oferta spresentadas por las mismas se observa lo siguiente:

CUADRO DE RECARGO

LICITACION POR CONSURSO DE OFERTA Nº 01/14 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS- AD REFERENDUM"		
Nº	Empresa	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0% (CERO POR CIENTO)
2	KOSTAS VIAJES S.R.L.	0% (CERO PORCIENTO)
3	SERVITRAVEL S.A.	0% (CERO POR CIENTO)

El detalle de las ofertas se observa en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Seguidamente, atendiendo a que se observa un caso de EMPATE entre los oferentes participantes, el Comité de Evaluaciòn, resuelve analizar en detalle las documentaciones presentadas por las tres firmas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Victor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III - Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos del pliego.

Criterios Económicos

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

d- Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.

e- Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año.

f- Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto máximo a contratar en los últimos tres años.

g- Capital Social Integrado

El porcentaje de capital social integrado deberá ser del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Las firmas oferentes MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., KOSTAS VIAJES S.R.L. y SERVITRAVEL S.A., cumplen con los ratios solicitados, de acuerdo con el informe elevado por la Direcciòn General de Administración y Finanzas; y que forma parte de este informe.

Experiencia:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos. Deberá tener una antigüedad mínima de 3 años.

Las firmas oferentes MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., KOSTAS VIAJES S.R.L. y SERVITRAVEL S.A., cumplen con este criterio.

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Capacidad:

En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación, se considera que las firmas oferentes MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., KOSTAS VIAJES S.R.L. y SERVITRAVEL S.A., cumplen con este criterio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

1. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2. Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

2) Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser (Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc).

* ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el cual el PRIMER RATIO a ser analizado es el RATIO DE LIQUIDEZ, se ha procedido a analizar la documentación remitida por los oferentes, observándose el resultado que sigue:

OFERENTE	KOSTAS VIAJES S.R.L	SERVITRAVEL S.A.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	29,53	51,72	10,74

Econ. Víctor Daniel Barua
Dirección General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Según puede observarse, la firma SERVITRAVEL cuenta con el mejor RATIO DE LIQUIDEZ. Sobre el punto, se ha realizado una consulta a la Dirección Financiera por Memorándum N° 203/14 de fecha 17 de marzo del año en curso, en los siguientes términos: *"…solicito su parecer en relación a los ratios (liquidez, endeudamiento o rentabilidad) establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar, para determinar qué criterio es el más conveniente para desempatar a dos o más ofertas en el caso que surja la necesidad".*

Por MEMORANDUN D.F. N° 127/14 recepcionado en fecha 18 de marzo del año en curso, responde en los siguientes términos: *"…A tal efecto, informo que los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo y cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.*
Al respecto, desde nuestro punto de vista el ratio de liquidez será el más conveniente conforme al párrafo anterior…".

Considerando lo expuesto, la oferta presentada por la firma SERVITRAVEL debe ser propuesta para la adjudicación, considerando que la misma ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo resultado, conforme al criterio de desempate establecido en el Pliego (CAPACIDAD FINANCIERA), la oferta vencedora en atención a que ha presentado el mejor RATIO DE LIQUIDEZ.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la firma oferente SERVITRAVEL S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM"**, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 a la firma SERVITRAVEL S.A., por un monto mínimo a contratar de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), conforme se detalla en el Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación".

2.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo este Informe, los miembros del Comité de Evaluación.

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Directora General
de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/14

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS-AD REFERENDUM"

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	KOSTAS VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION , CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN SE DETALLAN EN LA SECCION V, PUNTO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS	0% (cero por ciento)	0% (cero por ciento)	0% (cero por ciento)
MONTO MINIMO GS. 150.000.000 (Ciento Cincuenta Millones)					
MONTO MIAXIMO GS. 300.000.000 (Trescientos Millones)					

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/14

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS-AD REFERENDUM"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	SERVI TRAVEL S.A.
			PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION , CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN SE DETALLAN EN LA SECCION V, PUNTO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS	0% (cero por ciento)
MONTO MINIMO GS. 150.000.000 (Ciento Cincuenta Millones)			
MONTO MIAXIMO GS. 300.000.000 (Trescientos Millones)			

Econ. Victor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo